

BAQUEDANO, 27 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 975

VISTOS/CONSIDERANDO:


1. Oficio Nro. 000931 de 14 de abril de 2010, emanado de la Contraloría Regional de Antofagasta, por reclamación por pago de Finiquito, subsidios, horas extraordinarias y descuentos a ex trabajador Municipal de Sierra Gorda.
2. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan existir como consecuencia del Oficio Nro. 000931 de fecha 14 de mayo de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta, por reclamación por pago de Finiquito, subsidios, horas extraordinarias y descuentos a ex trabajador Municipal de Sierra Gorda, Don **Armando Pincheira Silva**, según vistos.
2. **DESÍGNESE** en calidad de fiscal para materializar este proceso sumarial a la Sra. Karen Behrens Navarrete, RUT 12.607.758-0, Jefa de Control Suplente, Grado 8ª E.M.S. de ésta Entidad Edilicia.
3. **NOTIFIQUESE**, a la fiscal designada para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/CIF/HSO/kbn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Encargada de Personal Educación
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Expediente.
- Archivo.